



RESOLUCION N° 667



667
Sabato

Ministerio de Educación y Justicia.
Expte. N° 13781/89

BUENOS AIRES, 28 ABR 1989

VISTO la Resolución Ministerial N° 332 del 4 de marzo de 1989, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente la aplicación del texto ordenado, con las modificaciones formales y adecuaciones producidas a la norma original que la instauró, en las escuelas de nivel medio con modalidades similares para facilitar la aplicación de una única forma.

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria,

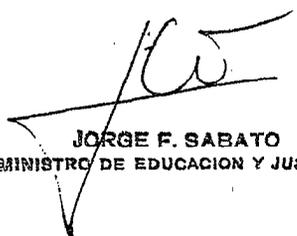
EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Establecer la aplicación del texto ordenado 1989 del Régimen de Evaluación, Calificación y Promoción, aprobado por Resolución Ministerial N° 332/89 para los establecimientos de enseñanza media dependientes de la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria.

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto la aplicación de toda otra norma que se oponga a la Resolución Ministerial N° 332/89.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.


JORGE F. SABATO
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

A
CAN
X